



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto orden contabilizar término.

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00328-00

Revisada la actuación se advierte que el término otorgado en el numeral 2º del auto adiado 22 de septiembre de 2022 (PDF 014) aún no ha fenecido.

Secretaría, proceda a reanudar y contabilizar los términos respectivos teniendo en cuenta el computo establecido en el inciso 6º del artículo 118 del CGP.

Vencido este, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db9590799231cc61c7285c22dd0f6ee6d00a5db050986c88f9c79f6a66d19f4**

Documento generado en 01/11/2022 04:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>